República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Divisorio por venta
DEMANDANTE	María Nelly Londoño de Idrobo
DEMANDADOS	María José Cantizano Londoño y otros.
RADICADO	05001 31 03 018-2022-00276-00
DECISIÓN	Reconoce herederos determinados.

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Se allega a las diligencias, memorial enviado por la apoderada judicial de los demandados **MARÍA ELIZABETH CANTIZANO LONDOÑO, LUZ ESTELLA CANTIZANO LONDOÑO, LUCÍA DEL CARMEN CANTIZANO LONDOÑO, SANTIAGO ALEJANDRO CANTIZANO LONDOÑO, SORAYA BEATRIZ CANTIZANO LONDOÑO**, (Archivo 17, expediente judicial) en el cual cumple el requerimiento realizado por el despacho de fecha doce de octubre de 2022,y previa a la vinculación de dichos sujetos procesales, se les requirió para que aportaran prueba de la defunción de su ascendiente, la señora **LUZ MARINA LONDOÑO RAMIREZ** (también identificada como DE CANTIZANO) y del respectivo parentesco con la misma.

Una vez aportada dicha prueba, se tiene para el presente proceso, como herederos determinados de la pasiva **LUZ MARINA LONDOÑO RAMIREZ** a **MARÍA ELIZABETH CANTISANO LONDOÑO, LUZ ESTELLA CANTISANO LONDOÑO, LUCÍA DEL CARMEN CANTIZANO LONDOÑO, SANTIAGO ALEJANDRO CANTIZANO LONDOÑO y SORAYA BEATRIZ CANTIZANO LONDOÑO,** a los que se notifica por conducta concluyente al tenor del inciso primero del Art. 301 del C. G. del P, desde el 06 de octubre de la anualidad, fecha en la que enviaron la contestación al proceso de la referencia.

Se advierte que la contestación allegada por los pasivos descritos, fue oportunamente incorporada al proceso por auto de fecha 12 de octubre de 2022, (archivo 12 expediente digital) por lo cual, no hace falta más consideraciones al respecto.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ
(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

A.Z

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **176** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **28** de **NOVIEMBRE** de **2022**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf0504ad1bc2a1196eb2c3d655162775f1988b9a4c9c0b3e134bd316ed84d486**

Documento generado en 24/11/2022 04:17:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica